



CIRCULAR EJC18-25

PARA: SERVIDORES JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL

DE: DIRECTORA ESCUELA JUDICIAL “RODRIGO LARA BONILLA”

ASUNTO: “CONVOCATORIA: SELECCIÓN DE CANDIDATOS PARA LA ASIGNACIÓN DE BECAS EN LA ESPECIALIZACIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ESAP 2018-2”

FECHA: 4 de mayo de 2018

Atento saludo Respetados Doctores:

En desarrollo de las actividades de cooperación interinstitucional el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, efectúa la presente convocatoria con la finalidad de seleccionar a los candidatos interesados en la beca de la Especialización en Derechos Humanos ofertada por la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP-, para el periodo académico 2018-2.

La citada beca tiene su origen en los compromisos internacionales del Estado colombiano asumidos ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos en el litigio de la denominada masacre de la Rochela, como una medida de reparación innata, a través de la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP- y cuyos beneficiarios son los servidores de la Rama Judicial.

Tomando en cuenta lo anterior, al igual que las políticas, planes y objetivos establecidos en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2015- 2018, se informa a los servidores judiciales de todo el país interesados en ser beneficiados con el otorgamiento de la mencionada beca, para participar en el proceso de selección siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos tanto en el proceso regular de inscripción y selección ante la ESAP, como con los requisitos exigidos por el Consejo Superior de la Judicatura para la asignación de becas.

Para el efecto, nos complace invitar a todos los Funcionarios y Empleados Judiciales interesados en participar de la convocatoria, a inscribir su postulación electrónica ante la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, **verificando sin excepción alguna previamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 3 y 4 del Acuerdo No. PSAA14-101050 de 2014**, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la selección de becarios.

Los requisitos aludidos, para la participación en la convocatoria de asignación de la beca, son los siguientes:

1. Estar vinculado en propiedad a la Rama Judicial.
2. No tener antecedentes disciplinarios o penales, ni existir en su contra resolución acusatoria vigente o aplicación del artículo 9 del Acuerdo 8113 de 2011.
3. Tener en el servicio de la Rama Judicial una antigüedad no inferior a cuatro (4) años continuos.
4. Cuando se trate de funcionarios y empleados de carrera, tener una calificación integral de servicios igual o superior a ochenta puntos en el último año o en los dos últimos años, según el caso. Si es servidor judicial de libre nombramiento y remoción, acreditar un mínimo de experiencia de 10 años en el desempeño de su profesión u oficio y la certificación de excelencia en el desempeño del cargo actual por parte del superior.
5. Cumplir con los programas impartidos por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".
6. Cuando se trate de servidores judiciales que formen parte de la Red de Formadores de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", cumplir con todos los compromisos adquiridos como Formador.
7. Cuando se trate de funcionarios y empleados que participen en programas de modernización liderados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, cumplir con los compromisos adquiridos en desarrollo de los mismos.

Los requisitos para la selección de los becarios, son los siguientes:

1. Especialización en la materia y contenidos del programa.
2. Distribución equitativa desde el punto de vista geográfico y de rotación en eventos similares.
3. Resultados de la última calificación de servicios, tratándose de servidores en Carrera, o índice de evacuación de los asuntos a cargo del despacho al cual pertenece el interesado.
4. Se considerarán las publicaciones que el funcionario o empleado haya realizado, relacionadas con la Administración de Justicia.
5. Participación destacada en los programas de formación y capacitación de la Rama Judicial como facilitadores o coordinadores, y cumplimiento de los deberes como asistente a los mismos.
6. Participación destacada en los programas de modernización de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.
7. Nivel de la función del cargo al cual se encuentre vinculado en propiedad el aspirante.
8. Antigüedad en el servicio a la Rama Judicial y edad.
9. Haber obtenido grados académicos o estudios de perfeccionamiento debidamente acreditados, o haber realizado publicaciones o investigaciones jurídicas.

Nota 1: Si el servidor judicial inscrito no cumple con los requisitos exigidos, no será tomada en cuenta su inscripción ni ingresará al proceso de selección.

Nota 2: El interesado deberá cumplir en forma adicional con el procedimiento de inscripción y admisión ante la ESAP, siguiendo el instructivo de inscripción en dicha Institución disponible en www.esap.edu.co ya que puede ocurrir que sea seleccionado por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", pero que no sea escogido como aspirante regular por la ESAP, eventualidad en la cual no existirá responsabilidad alguna para el Consejo Superior de la Judicatura.

La información del Programa Académico es la siguiente:

ESPECIALIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

Título Otorgado: Especialista en Derechos Humanos.

Código SNIES del Programa 1698

Resolución de Registro Calificado MEN: No. 14579 del 16 de octubre de 2013

Modalidad Distancia Tradicional (Semipresencial)

Sede del Programa: Bogotá, D.C. y Direcciones Territoriales donde se oferte

Duración: 2 semestres- 24 créditos

Horario: Según programación

Tipo de formación: Universitaria

Nivel de formación: Formación

Valor: Seis (6) SMLV por semestre

Objetivo

Contribuir a la formación integral de profesionales de diferentes disciplinas en el campo de los Derechos Humanos para que promuevan su vigencia, con fundamento en los principios esenciales del Estado Social de Derecho.

Perfil Del Aspirante

El programa responde a una política de la ESAP, orientada a potenciar el nivel académico de los profesionales comprometidos con la nueva gerencia pública desde una perspectiva de Derechos Humanos, de manera que contribuyan a la consolidación de una comunidad académica e investigativa de alto nivel que conlleve la defensa, promoción y protección de estos.

Por lo anterior, está dirigido fundamentalmente a los profesionales de las ciencias sociales, que cumplan con los requisitos diseñados para lograr el objetivo del programa de manera que se logre profundizar en los contenidos de la disciplina específica.

Perfil Del Egresado

El Especialista en Derechos Humanos está en la capacidad de promover, la defensa y el desarrollo de los derechos humanos, en el contexto de participación ciudadana activa, propiciando el relacionamiento social pacífico y la convivencia ciudadana y comunitaria.

PLAN DE ESTUDIOS E INTENSIDAD HORARIA

Asignatura	No. créditos	Total horas
Organización estatal Colombiana	1	48
Pensamiento administrativo público	1	48
Enfoques sobre lo público	1	48
Créditos Básicos	3	144
Visión histórica, filosófica y política de los Derechos Humanos	2	96
Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Sistemas de Protección. Análisis Comparado	2	96
Derechos Internacional humanitario. Análisis Conflicto armado interno y DIH (Taller)	2	96
Análisis de casos (I y II). Nivel Internacional y Nacional	1	48
Seminario de grado	1	48
Políticas públicas y Derechos Humanos.	2	96
Categorías Derechos: § Civiles y políticos. § Derechos Económicos, Sociales y Culturales. § Derechos Colectivos § Derechos de las minorías	4	192
Mecanismos Nacionales de Protección. Mecanismos Alternativos de solución de conflictos	2	96
Pedagogía de los Derechos Humanos.	2	96
Créditos Profundización	18	864
Desplazamiento Forzado en Colombia	1	48
Colombia y la Corte Penal Internacional	1	48
Análisis jurisprudencial en derechos humanos	1	48
Secuestro y Conflicto en Colombia	1	48
Cultivos de uso ilícito, derechos humanos y medio ambiente	1	48
Violencia intrafamiliar	1	48
Créditos complementarios (3)	3	144
TOTAL	24	1152

Horario: El horario de las clases varía dependiendo de los parámetros de cada Territorial de la ESAP, sin embargo, en términos generales, para las clases se debe tener disponibilidad durante tres (3) fines de semana al mes, los días viernes de 8:00 AM a 5:00 PM, Sábado de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y los domingos según programación de la ESAP.

Duración de la Especialización: Dos (2) semestres académicos

Ayudas Económicas:

La Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, asumirá los gastos de la planta de docentes de la Especialización, así como los materiales académicos correspondientes del becario(a) seleccionado/a.

El asistente debe hacerse cargo de todos los gastos derivados de su participación, es decir, manutención, alojamiento y traslados; así como de los costos de derechos de inscripción para la admisión.

La ayuda económica la recibirá quien sea admitido por la ESAP, e igualmente seleccionado por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.

Nota 1: Se asignará una beca por cada sede en la que sea abierto el Programa de Especialización en Derechos Humanos por parte de la ESAP, a la fecha tienen previsto su apertura en los siguientes municipios:

- Bogotá D.C.
- Florencia
- Ipiales
- Medellín
- Pereira
- Popayán
- Puerto Berrío
- Quibdó
- Santa Marta
- Sincelejo
- Tame

Nota 2: Solamente la ESAP iniciará el proceso de selección para cada programa de Especialización que se oferte en la Sede Central como en las Sedes Territoriales, cuando se alcance al menos cincuenta (50) inscritos, y que en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo No. 003 de 2014 “Reglamento Estudiantil” para los Programas Curriculares de Especialización, sólo se abrirán la Especialización si hay un mínimo de 24 aspirantes matriculados; estando condicionadas las becas a dichas circunstancias, no siendo imputable dicha situación a la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.

Requisitos, Criterios y Procedimiento de selección de la ESAP:

La selección la realizarán con base en un conjunto de actividades y de pruebas conducentes a la escogencia de los candidatos que han de ser llamados a matrícula en el programa curricular, proceso que realiza el comité curricular del programa de la ESAP, así:

1. Prueba examen de suficiencia académica
2. Entrevista

Inscripciones como aspirante ante la ESAP:

Hasta el 22 de mayo, por la plataforma virtual de la Universidad, fecha que incluye la inscripción, pago de derechos de inscripción y cargue de los documentos exigidos por la ESAP.

Una vez verificado por el área de Registro y Control Académico el cumplimiento de los requisitos y veracidad de los documentos, la ESAP publicará la lista de convocados al proceso de selección en la página principal de la ESAP www.esap.edu.co el día 08 de junio de 2018.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN DE LOS BECARIOS POR PARTE DE LA ESCUELA JUDICIAL “RODRIGO LARA BONILLA”:

Los servidores judiciales **que cumplan imperativamente con los requisitos para participar en la asignación de becas, conforme al Acuerdo PSAA14-10150 del 13 de mayo de 2014**, deberán realizar el siguiente procedimiento:

1. Diligenciar completamente el formulario de inscripción en <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/> entrar a la Opción “Inscripciones” y luego escoger “Inscripciones – Consulta de Programas de Formación”
2. La fecha de cierre de inscripciones es el día jueves 10 de mayo a las 5:00 PM.
3. Para efectuar la inscripción, debe ubicar la actividad académica denominada “ESPECIALIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS ESAP 2018-2”.
4. Enviar un correo electrónico adjuntando en un único documento en formato PDF, los siguientes documentos para agilizar el proceso de selección, teniendo en cuenta la fecha de cierre de las inscripciones ante la ESAP:
 - Certificación (es) laboral (es) donde conste la vinculación en propiedad y la antigüedad en la Rama Judicial.
 - Última (s) calificación (es) integral (es) de servicios, donde se observe un puntaje igual o superior a ochenta (80) puntos.
5. La anterior información deberá enviarla el día 10 de mayo de 2018, antes de las 5:00 PM al email jaimosalazarcsdelajudicatura@gmail.com, únicamente si realizó la inscripción en el formulario dispuesto en <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co>, en caso contrario su documentación no será tenida en cuenta, pues su aclara la única forma de inscripción en la presente convocatoria es mediante <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/> entrar a la Opción “Inscripciones” y luego escoger “Inscripciones – Consulta de Programas de Formación”; se reitera no será válida su inscripción a través de correo electrónico.
6. La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” comunicará directamente a cada candidato seleccionado, el día Jueves 17 de mayo de 2018, de no ser contactado, implica su no selección para la presente convocatoria.
7. La selección de los candidatos a la beca será comunicada igualmente a la ESAP, para que el área de registro y control académico conozca la novedad de no pago por conceptos de matrícula.

Para cualquier información adicional sobre el desarrollo de la actividad académica, podrá comunicarse con el profesional Jaime Andrés Salazar Ramírez, coordinador académico del programa de becas al correo electrónico jaimosalazarcsdelajudicatura@gmail.com. Toda la información sobre el proceso de inscripción y admisión ante la ESAP deberá solicitarla directamente ante dicha Institución, disponible en www.esap.edu.co y en asuntos relacionados con inconvenientes sobre la plataforma virtual de inscripciones de la ESAP, al correo electrónico soportearca@esap.edu.co.

Cordialmente,

MARY LUCERO NOVOA MORENO
Directora

Elaboró: Jose Anderson Beltrán Téllez
Revisó: Jaime Andrés Salazar Ramírez